

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS

*Información pública de extinción de derecho de dos aprovechamientos de aguas*

*del río Pequeño y río Valdavia en el término municipal de Buenavista de Valdavia ..... 3*

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

*Información pública de disolución de sindicato..... 5*

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

*Exposición pública del acuerdo de la zona de concentración parcelaria de Becerril del Carpio II..... 6*

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Secretaría General:

*Modificación de las retribuciones de personal eventual ..... 7*

###### Planes Provinciales y Contratación:

*Relación de contratos de obra formalizados por cuantía igual o superior a 100.000 euros ..... 8*

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Eibar (Guipuzcoa) núm. 1.

*Despidos 257/2016-B..... 9*

###### Eibar (Guipuzcoa) núm. 1.

*Despidos 258/2016-B..... 10*

##### JUZGADOS 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

###### Palencia núm. 4.

*Juicio Inmediato Sobre Delitos Leves 9/2016..... 11*

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN:

*Formalización de contrato..... 12*

## Sumario

<b>La Serna.</b>	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora .....</i>	<b>14</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017 .....</i>	<b>15</b>
<b>Mancomunidad de Aguas del Otero.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	<b>16</b>
<b>Villalba de Guardo.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2016.....</i>	<b>17</b>
<b>Villalcázar de Sirga.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos .....</i>	<b>18</b>

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Ligüézana.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2015.....</i>	<b>19</b>
<b>Junta Vecinal de Membrillar.</b>	
<i>Licitación para el aprovechamiento cinegético .....</i>	<b>20</b>
<b>Junta Vecinal de Rueda de Pisuegra.</b>	
<i>Licitación para el aprovechamiento de pastos sobrantes.....</i>	<b>21</b>
<b>Junta Vecinal de Verbios de Santullán.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017 .....</i>	<b>22</b>
<b>Junta Vecinal de Villarén de Valdivia.</b>	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2016.....</i>	<b>23</b>

### ANUNCIOS PARTICULARES:

<b>Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	<b>24</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/2276/2016 – PA-16-8

*Sobre extinción del derecho de dos aprovechamientos de aguas. ED/2276/2016 (PA-16-8)*

- 1.- Por **Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de febrero de 1965** se ordena la inscripción de dos aprovechamientos de aguas del **río Pequeño y el río Valdavia** en el término municipal de Buenavista de Valdavia (Palencia), con destino a **riego de un total 0,94 hectáreas y un caudal de 0,75 l/s, a favor de D. Ángel García de Celis y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Piedad Marcos Revilla**, adquiridos por prescripción según Acta de notoriedad de fecha 21 de octubre de 1963 ante el notario de Saldaña, D. Juan Comín y Comín, y que figuran inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero con las siguientes características:

#### Toma núm. 1 al sitio de “San Miguel”

- Núm. de Registro General: 33.270.
- Corriente: Río Pequeño, margen izquierda.
- Caudal máximo (l/s): 0,32.
- Superficie regable (ha): 0,40.

#### Toma núm. 2 al sitio de “La Linderona”

- Núm. de registro general: 33.269.
- Corriente: Río Valdavia, margen derecha.
- Caudal máximo (l/s): 0,43.
- Superficie regable (ha): 0,54.

- 2.- De acuerdo con el informe emitido por el **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** de fecha 11 de enero de 2017, los titulares del derecho de ambos aprovechamientos han fallecido, y los mismos no se encuentran en explotación.

Concurre por tanto el supuesto establecido en el **artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio** que señala que: *“El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”.*

Además, de acuerdo con el **artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas**: *“Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica (...).*

Conforme el **artículo 57 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda **acumular** los procedimientos de extinción de derechos correspondientes a los dos aprovechamientos referenciados, al ser coincidentes en la finalidad, titular y término municipal en que se ubican las tomas.

- 3.- Esta **Confederación Hidrográfica del Duero, acuerda con fecha 11 de enero de 2017** iniciar el expediente de extinción del derecho, de acuerdo con los artículos 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 100 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4.- De acuerdo con el **artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, se procede a la información establecida en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho (18) meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, trascurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 11 de enero de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

---

#### SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

---

#### ***Asunto: Desolución sindicato***

#### *EXPEDIENTE 34/269*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.1. a) de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que en esta Oficina se ha recibido el 9-12-2016, certificado firmado por el Secretario de la Asociación, D. Diego Burgos Eguia, con DNI: 12.395.016-V, del acta de la Asamblea General de la Asociación de Agentes Forestales y Medioambientales de Palencia, en la que acuerdan, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de sus Estatutos depositados en esta Oficina Territorial y por mayoría absoluta de los asistentes a la Asamblea, disolver el mencionado Sindicato.

Palencia, 25 de enero de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.- (P.R. Delegado Territorial 23-01-2017).- La Secretaria Técnica, Pilar García Pastor.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### *Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

#### ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

#### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de **BECERRIL DEL CARPIO II (Palencia)**, acordada por Orden AYG/958/2013, de 23 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León (B.O.C.yL. núm. 233 de 3 de diciembre).

**Primero.-** Que, con fecha 27 de diciembre de 2016, la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de **BECERRIL DEL CARPIO II (Palencia)**, una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el art. 40 de la Ley 14/1990, de 26 noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de la citada Ley.

**Segundo.-** Que, el acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del **Ayuntamiento de Alar del Rey, durante treinta días hábiles** a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento.

**Tercero.-** Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá establecerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servido Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, (Avda. Casado del Alisal, 27 - 4ª planta) o en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, "Finca Zamadueñas", Ctra, Burgos, P.K. 119 - Apdo. 172 de Valladolid, por sí o en representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que este estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 16 de enero de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Félix de la Cruz Macho.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de enero de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, la modificación de las retribuciones del personal eventual, según dispone el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### DISPONGO:

**Primero:** Modificar las retribuciones de **D<sup>a</sup> Concepción Vicente García**, personal eventual del Gabinete de Presidencia, Administrativa de apoyo a la Secretaría Particular, correspondiéndole unas retribuciones íntegras anuales de una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, nivel retributivo 20.0, y un complemento anual de 5.140 euros por especial disponibilidad por desplazamientos en viajes oficiales, en 14 mensualidades iguales.

**Segundo:** Esta resolución surtirá efecto desde el día 1 de febrero de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Palencia, 24 de enero de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

200

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, de Contratos del Sector Público, en anexo adjunto se relacionan contratos de obras formalizados por esta Diputación Provincial, por cuantía igual o superior a 100.000,00 euros.

Palencia, 20 de enero de 2017. - El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

**CONTRATO DE OBRAS FORMALIZADOS, POR IMPORTE SUPERIOR A 100.000,00 €, DESDE EL 09/09/2016 HASTA EL 31/12/2016**

#### A N E X O

Nº Obra	Denominación/Adjudicatario	Fecha Formal.	Fecha Adj.	Cuantía contrato		
				IVA incluido	P. Base	IVA
17/16-PD	Refuerzo de firme en la PP-6200, tramo de P.K. 2+130 A P.K. 11+520 ..... <b>HORMIGONES SIERRA, S.L.U.</b>	04/11/2016	28/10/2016	272.729,60 €	225.396,36 €	47.333,24 €
18/16-PD	Sustitución de redes de calefacción, ACS y AFHS en Residencia San Telmo..... <b>CONSTRUCCIONES FÉLIZ BARANDA, S.L.</b>	27/10/2016	25/10/2016	354.900,01 €	293.305,79 €	61.594,22 €
19/16-PD	Estabilización de taludes mediante hinca de carriles y drenaje profundo en PP-2125. Valle de Santullán ..... <b>AUDECA, S.L.U.</b>	11/10/2016	30/09/2016	130.173,81 €	107.581,66 €	22.592,15 €
21/16-PD	Refuerzo de firme con mezcla bituminosa de las carreteras PP-2141 de Cornón a la P-214 y PP-2142 Ramal a Villaoliva ... <b>CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U.</b>	21/11/2016	03/11/2016	148.410,00 €	122.652,89 €	25.757,11 €



## Administración de Justicia

### SOCIAL NÚM. 1 DE EIBAR, UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

EIBARKO LAN ARLOKO 1.ZK.KO ZUZENEKO LAGUNTZA EMATEKO UNITATE PROZESALA

N.I.G. P.V/IZO EAE: 20.04.4-16/000260

N.I.G. CGPJ/IZO BJKN: 20030.44.4-2016/0000260

*Despidos/Iraizpenak 257/2016-B*

**SOBRE/GAIA: DESPIDO**

**DEMANDANTE/DEMANDATZAILEA: RICARDO BENITO HERNÁNDEZ**

**DEMANDADO/A/DEMANDATUA: ELCORO DECOLETAJE, S.L., COMPONENTES DE BICICLETAS, S.A.-  
COMBISA, TOPAC INTERNATIONAL TRANDING, S.L., ELGETA CARTERA, S.L.,  
IBIX 10, S.L., TORNILLERÍA ELCORO, EIBAR AIRGUN TRANDING  
COMPANY, S.L Y TOPAC HAMMER, S.L.**

**INT. NO DEMANDADO/HARTZ. EZ DEMAND: FOGASA**

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Luisa Barrio Madruga, Letrada de la Administración de Justicia del Social número uno de Eibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo,

Hago saber: Que en autos Despidos 257/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ricardo Benito Hernández, contra Componentes de Bicicletas, S.A - Combisa, Eibar Airgun Tranding Company, S.L, Elcoro Automotive, S.L., Elcoro Decoletaje, S.L, Elcoro Trepanados, Elgeta Cartera, S.L., Ibix 10, S.L., La Ruta Pirata SL, Topac Hammer, S.L., Topac International Tranding, S.L. y Tornillería Elcoro, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

#### DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: D<sup>a</sup> María Luisa Barrio Madruga.- En Eibar (Gipuzkoa), a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a Ricardo Benito Hernández, de su demanda frente a Elcoro Trepanados y La Ruta Pirata, S.L.

Continúe el proceso respecto de los demás demandados.

De esta resolución doy cuenta a S. S<sup>a</sup>.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición ante el Letrada de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo.- Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a La Ruta Pirata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Eibar (Gipuzkoa), a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Barrio Madruga.

## Administración de Justicia

### SOCIAL NÚM. 1 DE EIBAR, UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

EIBARKO LAN ARLOKO 1.ZK.KO ZUZENEKO LAGUNTZA EMATEKO UNITATE PROZESALA

N.I.G. P.V/IZO EAE: 20.04.4-16/000261

N.I.G. CGPJ/IZO BJKN: 20030.44.4.2016/0000261

*Despidos/Iraizpenak 258/2016-B*

**SOBRE/GAIA: DESPIDO**

**DEMANDANTE/DEMANDATZAILEA: MARGARITA ÁLVAREZ DE MIGUEL**

**DEMANDADO/A/DEMANDATUA: ELCORO DECOLETAJE, S.L, TOPAC INTERNATIONAL TRANDING, S.L., ELCORO AUTOMOTIVE, S.L., IBIX 10, S.L., TOPAC HAMMER, S.L., COMPONENTES DE BICICLETAS, S.A - COMBISA, TORNILLERÍA ELCORO, S.L., EIBAR AIRGUN TRANDING COMPANY S.L y ELGETA CARTERA S.L.**

**INT. NO DEMANDADO/HARTZ. EZ DEMAND: FOGASA**

#### EDICTO

D<sup>a</sup> María Luisa Barrio Madruga, Letrada de la Administración de Justicia del Social número uno de Eibar, Unidad Procesal de Apoyo Directo,

Hago saber: Que en autos Despidos 258/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup> Margarita Álvarez de Miguel, contra Componentes de Bicicletas, S.A. - Combisa, Eibar Airgun Tranding Company, S. L., Elcoro Automotive, S.L, Elcoro Decoletaje, S.L., Elgeta Cartera, S.L., Ibix 10, S.L., Topac Hammer, S.L., Topac International Tranding, S.L. y Tornillería Elcoro, S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

#### DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: D<sup>a</sup> María Luisa Barrio Madruga.- En Eibar (Gipuzkoa), a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistido a Margarita Álvarez de Miguel, de su demanda frente a Elcoro Trepanados y La Ruta Pirata, S.L.

Continúe el proceso respecto de los demás demandados.

De esta resolución doy cuenta a S. S<sup>a</sup>

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición ante el Letrada de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo.- Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a La Ruta Pirata, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Eibar (Gipuzkoa), a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Barrio Madruga.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### PALENCIA- NÚM. 4

**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 9/2016**

**N.I.G: 34120 41 2 2016 0003656**

**DELITO/DELITO LEVE: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)**

**DENUNCIANTE/QUERELLANTE: CARLOS SIGUERO FERNÁNDEZ**

**CONTRA: REBECA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María del Valle González Tejedor, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato núm. 9/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA.-** En Palencia, a trece de septiembre de dos mil dieciséis.- La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Rosa Martínez López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Palencia, ha visto en juicio oral y público los presentes autos del Juicio Inmediato por Delito Leve registrado con el núm. 9/2016, en los que ha sido parte denunciante, Carlos Sigüero Fernández-Carrefour Express-; parte denunciada, Rebeca Hernández Fernández, en situación de rebeldía procesal, y el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Rebeca Hernández Fernández, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto a la pena de sesenta días de multa con cuota diaria de seis euros, haciendo un total de 360 euros (trescientos sesenta euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y con imposición de las costas procesales a la condenada.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, ofendidos y perjudicados, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a Rebeca Hernández Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Palencia, a dieciséis de diciembre de de dos mil dieciséis.- La Secretaria judicial, María del Valle González Tejedor.

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 157/2016.
- d) Dirección de Internet del Perfil del contratante:  
<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

#### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: **Contrato de Suministro.**
- b) Descripción: **Suministro e instalación de juegos infantiles en varios parques de la ciudad.**
- c) Lotes:

SI  Nº: 4 NO

LOTE I	PLAZA DE LOS DULZAINEROS
LOTE II	PLAZA VIRREY VELASCO
LOTE III	PARQUE SALÓN ISABEL II
LOTE IV	PLAZA MIGUEL DE BENAVIDES (Reposición y ampliación)

- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37535210-2.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, núm. 95.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de agosto de 2016.

#### 2.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: **Ordinaria.**
- b) Procedimiento: **Abierto.**

#### 4.- Valor estimado del contrato:

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

		NETO	TOTAL
LOTE I	PLAZA DE LOS DULZAINEROS	59.000,00	71.390,00
LOTE II	PLAZA VIRREY VELASCO	28.000,00	33.880,00
LOTE III	PARQUE SALÓN ISABEL II	46.300,00	56.023,00
LOTE IV	PLAZA MIGUEL DE BENAVIDES (Reposición y ampliación)	74.400,00	90.024,00
<b>TOTAL</b>		<b>207.000,00</b>	<b>251.317,00</b>

**6.- Formalización del contrato:**

- a) Fecha de adjudicación: 09/12/2016.  
 b) Fecha de formalización del contrato: 30/12/2016.  
 c) Contratista:

LOTE I	PLAZA DE LOS DULZAINEROS	LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.
LOTE II	PLAZA VIRREY VELASCO	
LOTE III	PARQUE SALÓN ISABEL II	
LOTE IV	PLAZA MIGUEL DE BENAVIDES (Reposición y ampliación)	

- d) Importe o canon de adjudicación:

		NETO	TOTAL
LOTE I	PLAZA DE LOS DULZAINEROS	59.000,00	71.390,00
LOTE II	PLAZA VIRREY VELASCO	28.000,00	33.880,00
LOTE III	PARQUE SALÓN ISABEL II	46.300,00	56.023,00
LOTE IV	PLAZA MIGUEL DE BENAVIDES (Reposición y ampliación)	74.400,00	90.024,00
<b>TOTAL</b>		<b>207.000,00</b>	<b>251.317,00</b>

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Mejores garantías.
- Mejoras en conservación y mantenimiento.
- Mejora en el incremento de suelo de caucho (m<sup>2</sup>).

Palencia, 19 de enero de 2017.- La Concejala Delegada de Contratación, Paloma Rivero Ortega.

## Administración Municipal

### LA SERNA

#### A N U N C I O

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en la sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2016, por el que se acordó la modificación provisional de la **Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de suministro de agua potable**, cuyo texto se hace público en cumplimiento de los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Se modifica el art. 5 de la Ordenanza Reguladora del la Tasa para Suministro domiciliario de agua potable.

#### **Artículo 5.- Cuota tributaria.**

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

##### TARIFA PRIMERA:

##### ***Suministro de agua a viviendas.***

La cuota tributaria a pagar se aplicará desde el primer metro cúbico que se consuma.

##### TARIFA SEGUNDA:

##### ***Suministro de agua a explotaciones ganaderas.***

La modificación consistirá en que el coste por metro cúbico se abonará a razón de 0,06 €.

A la cuota total de los apartados anteriores se aplicará el tipo que corresponda del impuesto sobre el valor añadido.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Serna, 18 de enero de 2017.- El Alcalde, Luis-Antonio Puebla Luis.

## Administración Municipal

### **LA SERNA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Serna, 25 de enero de 2017.- El Alcalde, Luis-Antonio Puebla Luis.

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL OTERO

—  
—  
—  
*– Frómista – (Palencia)*  
—  
—

#### A N U N C I O

#### *Exposición pública y cobranza de recibos servicio mancomunado de abastecimiento de agua*

Vistos los padrones y listas cobratorias que se indican abajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha resuelto por esta presidencia, aprobarlos en los términos en que están confeccionados, los cuales, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en las oficinas de Aquona, sitas en el edificio de la Casa Consistorial (Plaza Tuy, 6).

#### **PADRONES/LISTAS COBRATORIAS QUE SE APRUEBAN.- CUARTO TRIMESTRE 2016**

---

##### **• Tasa de abastecimiento mancomunado de agua: 4º trimestre 2016.**

Se procede a su exposición al público a efectos de reclamaciones y observaciones, durante el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A su vez se notifican las cuotas a los interesados conforme establece el art. 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria de 17 de diciembre.

El periodo de cobranza se fija en dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

*Lugar y forma de pago:* Mediante domiciliación bancaria o notificación de recibos de forma individual.

La falta de pago en periodo voluntario conlleva el inicio del periodo ejecutivo para su cobro, aumentándose la deuda con los recargos e intereses oportunos y, en su caso, se procederá al corte de suministro de conformidad con las Ordenanzas reguladoras del servicio.

Contra el presente acuerdo de aprobación del Padrón, podrá interponerse recurso de reposición ante esta presidencia, en el término de un mes, a contar desde el último de exposición pública. No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro medio que estimen oportuno.

Frómista, 24 de enero de 2017.- El Presidente, Fernando Díez Mediavilla.



## Administración Municipal

### VILLALBA DE GUARDO

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

<b>I N G R E S O S</b>		<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	32.960
2	Impuestos indirectos.....	372
3	Tasas y otros ingresos.....	14.097
4	Transferencias corrientes.....	57.660
5	Ingresos patrimoniales.....	140.640
<i>B) Operaciones de capital</i>		
7	Transferencias de capital.....	17.391
<i>Total ingresos.....</i>		<i>263.120</i>

<b>G A S T O S</b>		<i>Euros</i>
<i>Capítulo</i>		
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	86.705
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	106.540
3	Gastos financieros.....	290
4	Transferencias corrientes.....	16.150
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	53.435
<i>Total gastos.....</i>		<i>263.120</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

- ♦ Denominación del puesto:  
Secretaría-Intervención.  
Grupo: A2.- Nivel: 26.

**PERSONAL LABORAL:**

- ♦ Denominación del puesto:  
1 peón.  
1 alguacil.

**PERSONAL EVENTUAL:**

- ♦ Denominación del puesto:  
1 peón.  
2 peones a tiempo parcial según subvención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villalba de Guardo, 25 de enero de 2017.- La Alcaldesa, Josefa Capilla Franco.

## Administración Municipal

### VILLALCÁZAR DE SIRGA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por transferencia de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Explicación</i>	<i>Crédito actual</i>	<i>Incremento</i>	<i>TOTAL</i>
920 160 00	SEGURIDAD SOCIAL	10.000 €	3.018 €	13.018 €
920 120 00	SUELDOS GRUPO A	12.000 €	4.000 €	16.000 €
920 131	LABORALTEMPORAL	10.000 €	3.048,59 €	10.348,59 €
920 220 01	PRENSA, REVISTAS, ETC	500 €	265,65 €	765,65 €
920 221 00	ENERGÍA ELÉCTRICA	6.500 €	1.030,9 €	7.530,9 €
920 221 01	AGUAS	25.000 €	3.818,33 €	28.818,33 €
920 222 00	S. TELECOMUNICACIONES	1.000 €	107,27 €	1.107,27 €
920 226 10	GASTOS DIVERSOS	1.500 €	3.664,93 €	5.164,93 €
920 227 06	ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	1.500 €	1.282,60 €	2.782,6 €
1623 225 02	TRIBUTOS EE. LL.	5.000 €	2.609,68 €	7.609,68 €
338 226 07	ACTIVIDADES CULTURALES	4.000 €	1.792 €	5.792 €
338 226 08	FESTEJOS POPULARES	10.000 €	4.056,64 €	14.056,64 €
450 210	INFRAESTRUCTURAS Y B. NATU.	10.500 €	1.836,49 €	11.836,46 €
450 619	OTRAS INVERSIONES	28.000 €	15.186,49 €	43.186,49 €

La financiación de estos incrementos se hará con la disminución del crédito en las siguientes aplicaciones:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito anterior</i>	<i>Disminución</i>	<i>Consignación final</i>
30002	Ingresos en ctas. operativas pendientes de aplicar	62.926,68	45.717,57	17.209,11
	<b>TOTALES</b>	<b>62.926,68</b>	<b>45.717,57</b>	<b>17.209,11</b>
<b>Total disminución: 17.209,11</b>				

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villalcázar de Sirga, 24 de enero de 2017.- El Alcalde, Moisés Payo Nevares.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE LIGÜÉRZANA

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por suplemento de crédito núm. 1/2015, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Se modifica el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015 por suplemento de crédito, incrementando el inicial en la siguientes partidas:

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
920.221	Suministros	1.962,39

<i>Concepto</i>	<i>Explicación</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de tesorería	1.962,39

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ligüerzana, 4 de mayo de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Mediavilla.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE MEMBRILLAR**

#### **A N U N C I O**

La Junta Vecinal de Membrillar anuncia la enajenación por subasta del aprovechamiento cinegético de la caza mayor y menor del monte 273 "Valdevillabute", con un total de 491 has del Coto P-10.988 para las próximas cuatro temporadas, durante ocho días naturales, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar ofertas hasta las 13 horas del octavo día natural a esta Junta Vecinal, donde podrán examinar los pliegos de condiciones para la enajenación, modelo de oferta y demás documentación.

Membrillar, 23 de enero de 2017.- El Presidente, Juan José Martínez Campo.

181

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE RUEDA DE PISUERGA

#### A N U N C I O

Enajenación del Aprovechamiento de los Pastos Sobrantes en el Monte “Rebollar o Las Rozas”.

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga.
- b) Obtención de documentación e información: Secretaría.
  1. Domicilio: Plaza Modesto Lafuente, 1.
  2. Localidad y código postal: Cervera de Pisuerga. 34840.
  3. Teléfono: 979 870 002.
  4. Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día del plazo de presentación de ofertas.

#### 2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: Enajenación del aprovechamiento de pastos para 40 U.G.M. vacunas o equinas.
- c) Número de unidades: 220 hectáreas.
- d) Lugar de ejecución: Cierres “La Mata” y “Las Rozas”. Monte “Rebollar o Las Rozas” (nº 132 U.P.).
- e) Plazo de ejecución: Cinco temporadas.
- f) Admisión de prórroga: No.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Precio superior.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

3.450,00 euros anuales.

#### 5.- Garantías exigidas:

- a) Provisional: 517,50 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los cinco años.

#### 6.- Requisitos del contratista:

Capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones y solvencia.

#### 7.- Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio.
- b) Modalidad: Presencial.
- c) Lugar: Secretaría.

#### 8.- Apertura de Ofertas:

- a) Dirección: Secretaría.
- b) Fecha: En el plazo de diez días hábiles concluido el plazo de presentación de ofertas.

#### 9.- Gastos de publicidad:

Los de este anuncio.

Rueda, 25 de enero de 2017.- El Presidente, Francisco Javier Cabeza Fernández.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VERBIOS DE SANTULLÁN**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Verbios de Santullán, 16 de enero de 2017.- El Presidente, Juan A. Montiel Ruiz.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE VILLARÉN DE VALDAVIA

#### E D I C T O

Aprobado el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016, por suplemento de crédito 1/16 financiado con Remanente de Tesorería, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace público el contenido de la modificación:

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito inicial</i>
619	Inversiones	100,00	6.000,00	6.100,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta modificación del Presupuesto de Gastos se hará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en el mismo importe:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de tesorería	6.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villarén de Valdavia, 30 de diciembre de 2016.- El Presidente, Matías Gutiérrez Sanz.

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA-CARRIÓN Y VILLAMORONTA

SIINDICATO DE RIEGOS

– *Saldaña – (Palencia)*

#### EDICTO

Confeccionada la lista cobratoria de las cuotas de riego del año 2016, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Comunidad de Regantes, calle de las Huertas, 1, Saldaña (Palencia), por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Saldaña, 25 de enero de 2017.- El Presidente, Juan José Caminero Fernández.

202